



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 022-2013-A-MDC

Cieneguilla, 01 de febrero de 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA:

VISTO: el "ACTA No. 001-2013 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad de Cieneguilla ha presentado al Despacho de Alcaldía el "ACTA No. 001-2013 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS", con relación al Informe No. 004-2012-OCI/MDC, denominado "Examen Especial a la Gerencia de Desarrollo Urbano – Ejercicios 2009 y 2010" (el "EXAMEN"), emitido por el Órgano de Control Institucional de la Entidad (OCI);

Que, en dicha Acta el precitado *órgano colegiado* ha concluido que la conducta del ex servidor **Luis Enrique Ramírez Quiroz** se adecua a la tipicidad de la falta disciplinaria prevista por el artículo 28.d) del Decreto Legislativo No. 276 (*negligencia en el desempeño de las funciones*), como consecuencia de la inobservancia de la obligación de cumplir los deberes que impone el servicio público que establece el artículo 21.a) del acotado cuerpo legal, teniendo como antecedente el "Examen Especial a la Gerencia de Desarrollo Urbano – Ejercicios 2009 y 2010" emitido por el Órgano de Control Institucional de la Entidad; así como que a pesar de haberse determinado la responsabilidad administrativa, no existe mérito suficiente para instaurar proceso administrativo disciplinario al precitado ex servidor, en virtud a que el Informe no ha determinado la producción de un efectivo perjuicio a la esfera patrimonial de la Entidad;

Que, evaluados los términos de la referida Acta, el Despacho de Alcaldía ha hecho suyas las conclusiones y la recomendación formuladas por la **CEPAD**, motivo por el cual, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 157 del Decreto Supremo No. 005-90-PCM, deberá remitirse lo actuado a la Gerencia Municipal, y a la Subgerencia de Personal, a fin de que procedan con arreglo a la precitada norma reglamentaria;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el "ACTA No. 001-2013 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS", emitido por la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Entidad.

Artículo Segundo.- REMITIR lo actuado a la Gerencia Municipal y a la Subgerencia de Personal, a fin de que procedan con arreglo a lo dispuesto por el artículo 157 del Decreto Supremo No. 005-90-PCM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Cieneguilla

Jesusa Torre Saihua
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Cieneguilla

EMILIO A. CHAVEZ HUARINGA
ALCALDE

